



DECRETO ALCALDICIO N° 1583 /

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL Y DE ALCOHOLES
DEFINITIVA.-

REQUINOA, **18 JUL 2022**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995 y art. 58 de la Ley N° 19.602 del 25 de Marzo de 1999, Ley de Rentas Municipales y Ley N° 19.925 del 19 de Enero del 2004.-

Ley N° 19.880, que Establece las Base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

CONSIDERANDO :

a.- La visación jurídica del Asesor Jurídico – Abogado de la Dirección Jurídica, en Memo N° 313 de fecha 05/07/2022, del Depto. de Rentas, en que teniendo a la vista todos los antecedentes respectivos, señala que se cumplen con todos los requisitos en derecho, para proceder con el trámite administrativo, para autorizar la Patente Comercial y de Alcoholes giro "Hotel de Turismo", (Art. 3°, Clase CI-a), de la persona jurídica referida en el documento, para su tramitación de sometimiento de aprobación en el Concejo Municipal, según con lo indicado en la norma legal.

b.- El Certificado N° 211 de fecha 14/07/2022 del Secretario Municipal, que certifica que en Sesión Ordinaria N° 037 de fecha 14.07.2022, El Honorable Concejo Municipal, aprueba por unanimidad la Patente Comercial y de Alcoholes Definitiva, giro "Hotel de Turismo", (Art. 3°, Clase CI-a), tramitada a nombre de la persona jurídica Sres. Hostal El Nogal SpA., Rut. N° 77.109.908-4, con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en calle Comercio N° 435, comuna de Requinoa.

DECRETO :

AUTORIZASE la Patente Comercial y de Alcoholes, giro "**HOTEL DE TURISMO**", (**ART. 3°, CLASE I-a**), a nombre de la persona jurídica Sres. **HOSTAL EL NOGAL SpA., RUT. N° 77.109.908-4**, con domicilio comercial, ubicado en calle **COMERCIO N° 435**, comuna de Requinoa.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/CSC/MBQ/CRF/KNC/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesado.
- Carpeta Contribuyente.